



COMUNICADO No. 03

13/05/2025

PARA: Comunidad Estudiantil y docente Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC

ASUNTO: Sobre la invitación a la Asamblea General

Estimados estudiantes y docentes de la comunidad estudiantil,

Recibimos con aprecio la invitación para asistir a la Asamblea General para el día 14 de mayo de las calendas, sin embargo, por medio de la presente les solicitaré de manera respetuosa su reprogramación bajo condiciones democráticas y garantistas para todos los actores, las cuales se abordarán en las siguientes líneas.

Lo primero sea manifestar que como rectora de esta Institución Universitaria, he venido reconociendo la Asamblea desde el anterior comunicado, como un mecanismo de participación democrática consagrado en la Constitución y una expresión de la libertad de expresión y de reunión constitucional. Sin embargo, no es la única. Si bien el derecho de asamblea hace parte del derecho de reunión, garantizan también este derecho, las mesas de trabajo que la Institución ha propiciado para discutir los temas que son de interés y que involucran a la comunidad estudiantil y docente, así como los comités consultivos y representación de estudiantes por semestre.

Actualmente, se han programado mesas de trabajo con el propósito de construir de manera colectiva el reglamento para los estudiantes matriculados en los programas formativos de educación para el trabajo y desarrollo humano, lo cual muestra una voluntad institucional por generar espacios de participación y escucha activa por parte de la administración.

Ahora bien, se observa en el comunicado con fecha del 8 de mayo, que no existe una agenda ni una propuesta metodológica para el desarrollo de la asamblea propuesta, así como tampoco evidencia de la existencia de garantías que permita la expresión de todos los actores, no sólo quienes convocan esta asamblea, sino también otros estudiantes, docentes, administrativos, miembros del Consejo Directivo y la misma rectora.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



En virtud de lo anterior, por medio del presente comunicado se solicita no solo el aplazamiento de esta, sino la organización de los temas a discutir en la asamblea y la definición de una metodología para que no sólo sea un espacio de discusión, sino de construcción, de propuesta, de crecimiento y mejora.

Propongo por tanto que para establecer los temas a discutir y la metodología, **se programen mesas preparatorias con estudiantes y docentes que ustedes sientan que los representan y que cuentan con el conocimiento y la voluntad de abordar los conflictos de una forma propositiva.**

Por último y no menos importante, debo recordarles la inscripción y asistencia a las mesas de trabajo para la construcción y discusión colectiva del reglamento estudiantil, es mediante ese reglamento que se puede establecer un órgano consultivo para los estudiantes, es decir, los que hacen parte de los programas de ETDH.

En Colombia si bien existe el principio de autonomía universitaria, esta no es absoluta como lo ha manifestado la Corte Constitucional en diversas oportunidades, pues su eficacia se encuentra sujeta a límites impuestos por el respeto a la ley y a la Constitución. Es por eso, que la Institución Universitaria ha abierto otro tipo de espacios consultivos y de participación y pretende que dentro del reglamento estudiantil se contemplen estos órganos, como garantía de representación democrática de nuestros estudiantes de ETDH incluso cuando se oferten los programas de educación superior y se cuente con los estamentos indicados por la ley 30 para hacer parte del Consejo Directivo.

No sobra recordar que constituye requisito sine qua non de toda construcción colectiva, el respeto a las diferencias de criterio y la garantía real de los derechos fundamentales de libre pensamiento y expresión, sin que ello de ninguna manera justifique la vulneración de la integridad física y/o psicológica del otro. Por lo tanto, este también es un llamado a la medida, a la razonabilidad y a que asistan a los espacios de participación que han sido propiciados desde la administración con el propósito de brindarles información, aclarar dudas y conocer sus inquietudes y deseos.

Atentamente,

Rectoría

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co